

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12. No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>La Instrucción de 28 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 9

Negociado 3.º—Vigilancia.

El Alcalde de Fuentelaguna participa á este Gobierno, que en la noche del 23 del actual le fué sustraído al vecino Olallo Moran Arroyo, un cerdo de las señas que se detallan.

Los Sres. Alcalde, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á gestionar la busca de dicho cerdo, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre, de no justificar su legítima adquisición.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1905.
 El Gobernador,
Luis Fuentes.

Señas

Un cerdo negro, como de unas 9 arrobas, de la clase de Cañadiegos, con una S ó † en el lado izquierdo, despuntadas las orejas.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA de Guadalajara.

Habiéndose padecido error de copia en el nombramiento de Maestros interinos publicado en el *Boletín* del viernes último, se reproduce á continuación:

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos, con fecha 17 del corriente y puesto el cúmplase con la del 24 del mismo.

D.ª Regina Isabel de la Calle Duque, para la de Alhóndiga, con 312'50 pesetas.

D. Honorio Pio Blas Perez, para la de Valdepeñas de la Sierra, con 312'50 id.
 D. Atanasio Garcia Morales, para la de Fuentelencina, con 312'50 id.
 D. Julian Bajar y Hernandez, para la de Anquela del Pedregal, con 500 id.
 D. Máximo Parra y Puebla, para la de Gajanejos, con 500 id.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.
 Guadalajara 24 de Noviembre de 1905.—El Gobernador-Presidente, Luis Fuentes.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Circular

Disponiendo el art. 4.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, que los repartimientos para la cobranza de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, deben ser presentados á la respectiva Administración de Hacienda dentro del mes de Noviembre de cada año, cuya prevención fué recordada por esta oficina en circular publicada en los *Boletines oficiales* correspondientes á los días 9 y 11 de Octubre último; y siendo varios los Ayuntamientos de esta provincia que hasta la fecha no han cumplido dicho servicio, se les advierte que, si dentro del plazo señalado no lo cumplimentan, les serán exigidas con todo rigor las responsabilidades que determina el art. 81 del vigente reglamento de territorial.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1905.—E. Administrador de Hacienda, M. Heredia.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA.

Hallándose vacante la plaza de Arquitecto municipal de esta ciudad, dotada con el sueldo anual de 3.250 pesetas, este Ayuntamiento ha acordado abrir concurso público para la provisión de la misma, por término de treinta días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en la Secretaría de esta Corporación, acompañando el título profesional, ó testimonio del mismo y los documentos que acrediten sus méritos y servicios.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Angel Campos.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

DRIEVES

Don José García del Moral, Alcalde Constitucional de esta villa de Drievés.

Hago saber: Que conforme á los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 2.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, este Ayuntamiento y Asociados, han acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, establecido con el carácter de obligatorio, para el próximo año de 1906, como así también las del arriendo del arbitrio de puestos públicos en iguales circunstancias y para el mismo año, para cuyos remates servirá de tipo la cantidad 1.100 pesetas para el primero y 175 para el segundo, á que ascienden los ingresos fijados en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

Ambas subastas serán presididas por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán á los modelos insertos en los pliegos de condiciones, y el arriendo en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en dichos pliegos y en la tarifa que se acompaña á los expedientes de su razón, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por quienes lo estimen oportuno; debiendo advertir, que para tomar parte en las respectivas subastas, será preciso acompañar el resguardo previo del depósito del 5 por 100 del tipo señalado para el remate, ó consignar sobre la mesa presidencia dicha cantidad en el acto de la proposición, y que la persona á cuyo favor se adjudique cualquiera ó ambas subastas, deberá prestar en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva, que consistirá en el 10 por 100 de la cantidad total en que se le adjudique el remate.

La duración de ambos contratos será de un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1906, y el pago de las cantidades en que las adjudicaciones tengan efecto, se verificarán en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dichas subastas no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones por iguales tipos en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ellas se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipos de subasta, adjudicándose al mejor postor.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; advirtiendo, que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas, hasta el día 3 de Diciembre próximo.

Drievés 23 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, José García.

LA MIÑOSA

Ordenada por la superioridad la celebración de

una nueva subasta con venta libre, en un solo acto, de las especies de consumos y recargos autorizados de este distrito municipal para el año de 1906, dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este distrito, á los diez días siguientes al en que el presente anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 3.064 pesetas 34 céntimos y condiciones que constan en el expediente formado al efecto, el cual está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Miñosa 24 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Eugenio Leal.

MARANCHON

El día 31 de Diciembre próximo, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en la Sala Consistorial de esta villa, la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos sobre las especies de consumos para el año próximo de 1906, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 7 de Enero inmediato, á la misma hora.

Maranchón 26 de Noviembre de 1905.—El Alcalde-Presidente, Juan Atance.

CASTILFORTE

El día 28 de los corrientes, á las ocho de la mañana y ante una Comisión de este Ayuntamiento, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la tercera y última subasta para el arriendo de los grupos de líquidos y carnes con venta á la exclusiva, por término de un año, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta, y hasta entonces, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castilforte 20 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Felipe Calvo.

HORTEZUELA DE OCEN

Vedado de caza

Por el Ayuntamiento y Sociedad de terrenos baldíos de este pueblo, han sido legalmente acotados para vedado de caza y cedidos en arrendamiento para tal aprovechamiento á favor de don Victoriano Rojo Castaño, vecino de Alcolea del Pinar, los terrenos baldíos de este término municipal llamados La Cuerda, y 150 metros de latitud en las Lastras ó Carrascalejos, cuyo terrenos forman un sólo cuartel con los terrenos baldíos sitios en este mismo término, de la propiedad de D. Calixto Rodríguez García, vecino de Mazarete y domiciliado en Madrid, denominados Dehesilla de Ocen y Umbría del otro lado del Pinar, que también se hallan acotados legalmente para vedado de caza y cedidos en arrendamiento como tales á favor del precitado D. Victoriano Rojo Castaño.

Lo que se hace saber al público en general por medio del presente, á fin de que se abstengan de entrar á cazar en dichos terrenos toda persona que no se halle autorizada previamente por el citado Sr. D. Victoriano Rojo Castaño.

Hortezuela de Ocen 22 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Juan García.

ALBARES

Se arrienda por todo el año de 1906, el arbitrio

de pesas y medidas y puestos públicos de esta localidad, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. La primera subasta tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Diciembre, de diez á once de su mañana, y la segunda, en caso necesario, el día 17 del mismo mes á igual hora, con la rebaja del 25 por 100.

Albares 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Nicasio Corral.

ARMUÑA

El día 3 de Diciembre próximo y hora de nueve á diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta del arbitrio de pesas medidas para el año de 1906, bajo el tipo de 600 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto, que estará de manifiesto en el acto de la subasta, y hasta entonces, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores, se celebrará una segunda en el mismo local y hora que la primera, el día 10 de dicho mes y con la rebaja de un 25 por 100 del tipo de aquella.

Armuña 24 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Manuel Gayoso.

CIFUENTES

El día 2 de Diciembre próximo y hora de once á doce del mismo, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe ó el que haga sus veces, y con asistencia de una Comisión del Ayuntamiento, tendrá lugar la celebración de la subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas de uso forzoso para el año próximo de 1906, bajo el tipo de dos mil setecientas cincuenta pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha queda de manifiesto en la oficina de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta ha de consignarse en la depositaria municipal, ó en la mesa presidencial, el 5 por 100, que el rematante aumentará hasta el 20 como fianza definitiva, y las proposiciones habrán de hacerse por pliego cerrado, con arreglo al modelo que se facilitará.

Cifuentes 21 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Guillermo Budia.

IRUESTE.

El día 4 de Diciembre próximo, hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, para el año de 1906, bajo el tipo de 200 pesetas y pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si la primera subasta resultara desierta se celebrará una segunda y última el día 11 del mismo, á la indicada hora que la anterior.

Irueste 24 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Deogracias Redondo.

CHILLARON DEL REY

El día 10 del próximo mes de Diciembre y hora de once á doce del mismo, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia y su sala de sesiones, la primera subasta del arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio en esta villa, para el año de 1906, bajo el tipo de 375 pesetas y condi-

ciones que expresa el oportuno pliego, que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

Si en esta subasta no hubiera licitador, se celebrará una segunda el día 17 de dicho mes, bajo el mismo tipo y condiciones, á la expresada hora y local citado.

Chillarón del Rey 22 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, José Bejar.

TORREJON DEL REY

El día 8 del próximo mes de Diciembre, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, la primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas impuesto con el carácter de obligatorio, para el año de 1906, bajo el tipo de 1.150 pesetas y demás condiciones insertas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiere licitadores en la primera subasta, se celebrará la segunda y última á los diez días siguientes á igual hora y en el mismo local, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Torrejón del Rey 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Jesús Tortuero.

ALOVERA.

Por dimisión del que la desempeñaba, queda vacante la plaza de Médico titular de esta villa y su anejo Quer, distante de esta localidad unos tres kilómetros de buen camino. La dotación de esta población es de 250 pesetas por beneficencia, pagadas del presupuesto municipal por trimestres y 1 500 que producirán las igualas de los vecinos pudientes, y la de su agregado Quer, 50 pesetas por beneficencia y 700 pesetas también por igualas de dicho vecindario.

Los aspirantes á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía en término de veinte días, á contar desde que el presente anuncio se halle inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados que sean, se proveerá.

Alovera 18 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Adolfo Centenera.

PERALVECHE.

El registro fiscal de edificios y solares de esta villa, se halla formado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Peralveche 15 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, P. O.—Tomás Lopez.

ALEAS

Para cubrir el déficit de 1.032'19 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1906, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja; se calcula un consumo al año de 65.000 kilogramos, á 75 céntimos los 100 kilos, suman 487'50 pesetas.

Leñas no destinadas á la industria; un consumo al año de 51.119 id, á 50 id. los 100 kilos, suman 255'59 pesetas.

Patatas; otro idem de 28.910 id., á 1 peseta los 100 kilos, hacen 289'10 ptas.

Total, 1.032'19 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Aleas 17 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Baldomero Atienza.

REPARTIMIENTOS

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos por término de ocho días, los repartimientos para el próximo año 1906, por los conceptos siguientes:

Rústica, Pecuaria y Urbana.

Amavas.	Alcocer.
Alique.	El Ordial.
Casa de Uceda.	Villanueva de Alcoron
Villaseca de Henares.	Laranueva.
Chiloeches.	Fuentelencina.

Padrones de cédulas

En las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones en el término de quince días, los repartimientos de cédulas personales para el año 1906.

Carabias.	Carrascosa de Henares
Anquela del Ducado.	Villanueva de la Torre
Alique.	Valdeancheta.
Salmeron.	Carabias.
Archilla.	El Ordial.
Alarilla.	Somolinos.
Casti mimbres.	Higes.
Villanueva de Alcoron	Galve.
Madrigal.	Muduex.
Cubillejo del Sitio.	Alhóndiga.
Aragoncillo.	

MATRÍCULA INDUSTRIAL

Se halla terminada y expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, la de los pueblos que á continuación se expresan, por término de diez días.

Casa de Uceda.
Valdesaz.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

BRIHUEGA

Don Máximo de Arredondo y Fernandez Sanjurjo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria instado por Don Mariano Villanueva y Martínez, Abogado, de este domicilio, sobre que se declare á su esposa D.^a Angela Canuta Jesusa Gómez y Marlasca, única heredera de su

hermano D. Jesús María Juan Isidro Francisco Gómez y Marlasca, he acordado, en providencia de hoy, anunciar dicha herencia intestada y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo.

Dado en Brihuega á 24 de Noviembre de 1905.—Máximo de Arredondo.—Ante mí.—Remigio Machicado.

MOLINA.

D. José Avila y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel Colás Garcia, vecino de Villal de Mesa, en causa seguida por el delito de incendio, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes inmuebles que aparecen descritos en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 128, correspondiente al miércoles 25 de Octubre último.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en las del municipal de Villal de Mesa, el día 16 de Diciembre próximo á las doce de la mañana, con las mismas formalidades y requisitos que se observaron en la primera subasta.

Dado en Molina de Aragón á 23 de Noviembre 1905.—José Avila.—P. S. M.—José Lopez.

COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Esteban Lozano Perez, hijo de José y de Hermenegilda, natural y vecino de El Vado, soltero, labrador y de 26 años de edad, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ingresar en la cárcel del partido, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa que en unión de otro se le siguió por hurto; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades de la Nación, se dignen disponer la busca y captura de dicho rematado y si se le encontrase, su conducción á la cárcel de este partido.

Dado en Cogolludo á 24 de Noviembre de 1905.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—Angel Nuñez.

COLEGIO DE HUÉRFANOS DE LA GUERRA

Suministro de leñas

Se admiten proposiciones hasta las seis de la tarde del día 30 del actual, para el suministro de leña necesaria en este Colegio, durante el presente invierno.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la oficina del Detall.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1905.—El Secretario de la Junta de Profesores, Eduardo Larque.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.